

NUEVA CONVOCATORIA



Extracto convocatoria de subvenciones, en tramitación anticipada, del Área de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Cambio Climático de la Diputación Provincial de Jaén a favor de confederaciones, federaciones, y asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro para el ejercicio 2024

Estado: Cerrada

Referencia: 727162

Objeto de la convocatoria:

Regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de las siguientes líneas:

1. Fomento productos agroalimentarios: proyectos que promuevan la visibilización y dinamización del sector agroalimentario de la provincia de Jaén, la diversificación agrícola, la producción integrada y ecológica, y la preservación del patrimonio fitogenético y ganadero endógeno de la provincia de Jaén (preservación de variedades / razas autóctonas de Jaén).

2. Sensibilización medioambiental: actividades, programas y proyectos de promoción, estudio y sensibilización en materia para:

- Sostenibilidad ambiental.
- Lucha contra el cambio climático.
- Conservación de la biodiversidad.
- Puesta en valor del cielo nocturno.
- Movilidad sostenible.
- Zonas verdes.
- Protección animal.

Publicación oficial: 16/11/2023

Fecha inicio convocatoria: 17/11/2023

Fecha fin convocatoria: 18/12/2023

Tipo de ayuda: Subvención

Financiación: OTRO

Presupuesto: 92.000 euros

Organismo gestor: Diputación Provincial de Jaén

NUEVA CONVOCATORIA



Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Ámbito geográfico: Jaén

Beneficiarios:

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias las confederaciones, federaciones, asociaciones o demás entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en municipios de la provincia de Jaén que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro de asociaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía o el que, en todo caso, pudiera corresponderle, y cuya actividad para la que solicitan subvención tenga cabida dentro del objeto social o fines sociales de las mismas, así también se considerarán beneficiarias las asociaciones de madres y padres de alumnas/os de la provincia de Jaén (AMPAS).

Cuantía de la ayuda:

Cantidad máxima por entidad beneficiaria: 3.000,00 euros

Actividades subvencionables:

Actividades, programas y proyectos en el ámbito de las líneas subvencionables.

Requisitos:

Los requisitos para obtener la condición de beneficiario y el régimen de prohibiciones son los establecidos en el art. 13.2 y .3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, en relación con el art 35.11 y .15 de las BEP.

Solicitud:

<https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>

Extracto bases de la convocatoria:

<https://bop.dipujaen.es/descargarws.dip?fechaBoletin=2023-11-16&numeroEdicto=5925&ejercicioBop=2023&tipo=bop&anioExpedienteEdicto=2023>

Bases de la convocatoria:

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areal/subvenciones/subvenciones-2024>